

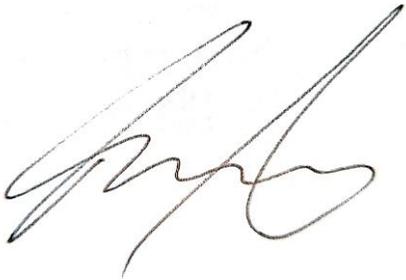


Radicado:	05266 31 03 002 2007 00235 00
-----------	-------------------------------

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Señora Juez, ejecutoriada la decisión emitida en auto interlocutorio N° 238 del veintiuno (21) de marzo de dos mil diecinueve (2019); proferido en el presente proceso, por medio del cual se condenó en costas a cargo de la parte demandante y a favor del demandado y se fijaron agencias en derecho, me permito liquidar las costas conforme las condenas y gastos obrantes en el expediente. Envigado, tres (3) de agosto de 2022.

Concepto	Folio	Cuaderno	Valor en \$
Se fija como agencias en derecho a favor del demandado, Fernando Antonio Vélez Valencia, por la suma de dos (2) SMLMV (\$2'000.000,00), a cargo del demandante, Sociedad Inversiones Balsora S.A...	Expediente físico (folio 382) Auto interlocutorio 238 del (21) de marzo de (2019).	1	\$2'000.000,00
Adjunta memorial a cargo de la parte demandante, Sociedad Inversiones Balsora S.A... por la suma de (\$2'450.000,00) Dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos, a favor del demandado	Expediente físico (folio 266) gastos de peritaje del (16) de septiembre del (2015).	1	\$2'450.000,00

Fernando Antonio Vélez Valencia.			
Adjunta memorial a cargo de la parte demandante Sociedad Inversiones Balsora S.A.... Por la suma de (\$9.900,00) nueve mil novecientos pesos, a favor del demandado Fernando Antonio Vélez Valencia.	Expediente físico (folio 330) Notificación aviso del (16) de junio de (2016).		\$9.900,00
<b>TOTAL COSTAS</b> Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos pesos.			\$4 459.900,00



FRANCISCO ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ  
Secretario  
06